



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 314/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“ i) Aprobar las correspondientes evaluaciones de la ejecución de la planificación estratégica y operativa de la universidad, y enviar el informe al Consejo de Educación Superior (CES), al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad (CEAACES) y a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT);”

Que, con oficio N° UTMACH-DPLAN-2017-0196-OF, de fecha 20 de junio de 2017, la Ing. Verónica Ayala León, Mgs, Directora de Planificación de la UTMACH, presenta el Informe Final de Rendición Anual de cuentas 2016, en los siguientes términos:

“..., Reciba un cordial saludo y a la vez indicarle que, de conformidad con el oficio de designación por parte suya en calidad de máxima autoridad, como Coordinadora General de la Comisión para la Consolidación del Informe de Rendición Anual de Cuentas y según las funciones y atribuciones conferidas en el Art. 25 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; se procedió a dirigir la ejecución de las fases del proceso de Rendición Anual de Cuentas; el cual consta de cuatro fases (0 a 3) siendo que actualmente se ha ejecutado hasta el paso #8 de la Fase 2. En este contexto, es necesario que para culminar por completo la fase referida anteriormente, se cumpla con el paso de aprobación del informe final de Rendición de Cuentas 2016, el cual contiene como elemento adicional al Informe Preliminar aprobado el 15 de mayo del 2017, con Resolución No. 224/2017; los aportes ciudadanos recopilados en el marco de los eventos públicos u otros mecanismos empleados para este fin.

Cabe indicar que, luego de completar la Fase 2, la Dirección de Comunicación, específicamente en su calidad de miembro de la Comisión, se hará cargo de ejecutar la Fase 3, misma que se refiere a la entrega del informe final al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el registro del mismo en la plataforma del CPCCS.

En este sentido, para darle continuidad al proceso, me permito adjuntar el Informe Final de Rendición Anual de Cuentas 2016 de la Universidad Técnica de Machala, para que de considerarlo pertinente, se presente para aprobación ante el Consejo Universitario

Es importante señalar, que el Informe referido ha sido elaborado de conformidad con el Procedimiento para la Ejecución de las Fases del Proceso de Rendición Anual de Cuentas, aprobado con Resolución Nro. 110/2017 en sesión ordinaria del 24 de marzo del 2017; el cual fue desarrollado en función de la Guía Especializada para la Rendición de Cuentas de las Instituciones de Educación Superior emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). “



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 314/2017

Que, una vez que fuera expuesto el informe en forma detallada por parte de la Ing. Verónica Ayala, Directora de Planificación, y absorbido las consultas de los miembros de este Órgano Colegiado, respecto de la participación ciudadana en el proceso de socialización del mismo, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL INFORME FINAL DE RENDICIÓN ANUAL DE CUENTAS 2016 DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, QUE DEBERÁ SER PRESENTADO AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Y EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA DEL CPCCS, CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTICULO 2.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN LA EDICIÓN E IMPRESIÓN DEL INFORME QUE SE APRUEBA.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en 20 de junio 2017

Machala, 21 de junio 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH